MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –
Telefax:0547 250 221 – email: muni3demayo-czpa@hotmail.com

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION N°202 /2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, MODALIDAD PLURIANUAL 2019-2020, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA"- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ciudad de 3 de Mayo, 02 de Noviembre de 2019.-

VISTO : De conformidad a la Ley 3966/10, Art. 212, el Ejecutivo Municipal solicita para la Autorización y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para Licitación por Concurso de Oferta, para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS – CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO y; -

CONSIDERANDO : Que dicho Pliego de Bases y Condiciones se encuentran dentro del Marco Legal de la Ley 2051 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario.- -

Que, de conformidad a la Ley 3966 Art. 212 y 213, es potestad de la Junta Municipal AUTORIZAR y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas, para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Casco Urbano de la ciudad de 3 Mayo.- - - - - - - - - - - - - - - -

Que, la Municipalidad de 3 de Mayo, requiere del/(s) bien(s) de la Construcción de empedrados en el casco urbano, para el desarrollo normal de las actividades.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E:

ART.1°. AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal realizar los trámites correspondientes para el LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO (PAC/ID 370905), PLURI-ANUAL 2019- 2020 para uso institucional, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.- - - - - - - - - - - - - - -

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO SECRETARIA

Lic. Rosana E. Gastón G.
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO PRESIDENCIA

Prof. Nicolás Maidana Lezcano
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –
Telefax:0547 250 221 – email: muni3demayo-czpa@hotmail.com
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION N° /2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, MODALIDAD PLURIANUAL 2019-2020, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA"- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 2º. APROBAR, el Pliego de Bases para Licitación por Concurso de Ofertas PAC/ID 370.905, ANUAL 2019-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO.- - - - - -

ART. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplidor Archivar.- - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -